



Fecha: 07/08/2018

Rev. 0. Rev. 01

I. SERESMA, SL. y Neck & Neck, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en las instalaciones situadas en Avenida de Castilla, 33. – 28830 San Fernando de Henares (Madrid)

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza, **según acuerdo comercial aceptado día 7/08/2018**, será de un operario/a en jorna da de 21 horas semanales de lunes a viernes laborables en turno de tarde, 8 horas el trimestre para limpieza de cristales más 16 horas al seme sire para labores de limpieza en almacén incluida fregadora industrial. Incluye 6 Contenedores higiénicos femeninos con retirada mensual

III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para comprobar:

1º La correcta realización del servicio.

2º El cumplimiento del horario.

3º El cumplimiento del programa contratado.

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. No se incluye suministro de línea de higiene.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisilos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Seresma se hará cargo de la plantilla que actualmente presta el servicio por subrogación según el Art. 24 del convenio de edificios y locales de Madrid hasta que cese el contrato y pase a ser responsabilidad de un nuevo adjudicatario o si el propio cliente decidiera hacerlo con personal propio.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 9 de septiembre de 2020, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizaran por periodos anuales, de no desearse la prórroga por cualquiera de la partes, se comunicará con un preaviso de 45 días de antelación a la fecha de renovación.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados, será de: 1.699,17 €.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será por transferencia a 60 días desde la fecha factura.

El precio será revisado cada año (1 de enero) para ajustarse al IPC general o a las mejoras reflejadas en los convenios colectivos provinciales que apliquen, más 1% para compensar la antigüedad de la plantilla. La primera revisión será a partir del 1 de enero de 2019.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a Necnk & Neck la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

NECK CHILD, S.A.

AVDA CASTILA, 33 SAN FERNANDO DE HENARES

28830 MADRID

CONFORME SERESMA

FDO. Jesús Martin López